



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE  
SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF ZUNILDA  
MYRIAM CÁCERES ELGUETA, COMUNA DE CALLE LARGA.

VALPARAÍSO, 11 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1174

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. N° 1250 de fecha 21 de febrero de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El Decreto N° 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum N° Interno 100 – 164 de fecha 15 de febrero de 2024, por intermedio del cual la Jefa (s) Departamento Provincial San Felipe – Los Andes, acredita que el proyecto **ZUNILDA MYRIAM CÁCERES ELGUETA**, RUT 4.684.279-0 de la comuna de Calle Larga, presenta un avance del 100%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término, administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1°. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

| Comuna      | Nombre Beneficiario            | Rut         | Título | E.P.       |
|-------------|--------------------------------|-------------|--------|------------|
| Calle Larga | Zunilda Myriam Cáceres Elgueta | 4.684.279-0 | II     | MINCCA SPA |

2°. **EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BELEN PAREDES CANALES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE**  
**VALPARAÍSO**

GIC/MAP/NPL/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP MINCCA JVILLARROEL@MINCCA.CL CONTACTO@MINCCA.CL
- OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN KJELDES@MINVU.CL
- ALEX VILLARROEL SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN AVILLARROEL@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G